

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el trigésimo tercer aniversario de la aprobación en referéndum por el pueblo español de la Constitución Española. Dada la relevancia que la carta magna representó para la consolidación de un marco de convivencia cívica asentada en el Estado de Derecho y en las libertades individuales, así como para la conversión de Andalucía en comunidad autónoma, se hace conveniente conmemorar en los centros docentes andaluces, sostenidos con fondos públicos, este evento con la importancia que merece.

Por ello, e independientemente de lo recogido en el Plan de Centro de los centros educativos respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional para el curso 2011/2012, esta conmemoración estará orientada a fomentar en el alumnado los valores ciudadanos y democráticos sobre los que se asienta el sistema de libertades y de derechos humanos que constituyen la esencia de nuestra convivencia democrática. Todo ello deberá ir orientado a sensibilizar a los alumnos y alumnas en la adquisición de una cultura cívica que impregne las conductas y relaciones sociales.

Por todo ello, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los centros docentes, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán, con anterioridad al día 6 de diciembre de 2011, el trigésimo tercer aniversario de la ratificación por la ciudadanía de la Constitución Española.

Segundo. Anteriormente a la citada fecha, los centros, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, de 10 de diciembre, y los respectivos reglamentos orgánicos, programarán actividades destinadas a fomentar entre el alumnado el conocimiento de nuestro ordenamiento constitucional y a promover los valores cívicos y democráticos.

Tercero. Dicha programación comprenderá actividades a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, pudiendo tener igualmente carácter de actividades extraescolares. Para ello, los centros educativos podrán promover la colaboración con ayuntamientos, instituciones y otras organizaciones que participen de los valores cívicos y democráticos.

Cuarto. La citada programación incluirá, al menos, una hora para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de nuestra Constitución, teniendo en cuenta la edad y el nivel del alumnado. Para dichas actividades se podrá contar con personalidades invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por los respectivos centros.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 9 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y se realiza la convocatoria pública de ayudas a personas inquilinas para el año 2011.

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 fue aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, y posteriormente modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, al objeto de adaptarlo al vigente Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, regulado en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre. Para el desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del citado Plan Concertado, por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio se aprobó la Orden de 26 de enero de 2010.

La experiencia en la aplicación de dicha Orden aconseja introducir algunas modificaciones en materia de vivienda protegida para facilitar la comprensión del texto vigente, y en las ayudas para las personas inquilinas, estableciendo una preferencia para los casos cuya renta anual sea igual o inferior a 6.600 euros.

También se recogen algunas modificaciones en materia de suelo, concretamente en las actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la urbanización de suelos destinados a viviendas protegidas, sometiendo las mismas a convocatoria pública, para potenciar un mayor control y una mejor gestión en el tiempo de la concesión de las ayudas, una racionalización de los objetivos y una optimización de los recursos financieros.

En materia de Áreas de Rehabilitación se recoge que la Oficina Técnica de Gestión de las actuaciones que se desarrollen tendrá un ámbito territorial, pudiendo la Empresa Pública de Suelo de Andalucía establecer centros de trabajo en las Áreas de Rehabilitación, cuando causas motivadas así lo justifiquen.

Además, con la presente Orden se procede a publicar el modelo 7 del Anexo III de la Orden que se modifica, ya que no fue publicado en el momento oportuno y se procede a la adaptación de algunos de los Anexos publicados con las nuevas determinaciones que contiene esta Orden.

Por último, se han adaptado los procedimientos contenidos en esta Orden al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la disposición final cuarta del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012,

DISPONGO

Artículo primero. Modificación de la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

La Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, queda modificada como sigue:

Uno. La letra c) del artículo 6 queda sin contenido.

Dos. Los apartados 1 y 3 del artículo 7 quedan con la siguiente redacción:

«1. Las ayudas reguladas en la presente Orden referidas a los Programas de Rehabilitación Autonómica y de Transformación de la Infravivienda se concederán en régimen de concurrencia competitiva conforme a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, entre las personas solicitantes de cada ámbito municipal declarado de Rehabilitación Autonómica o de Transformación de Infravivienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las ayudas a persona inquilinas y las Actuaciones Protegidas en materia de Suelo reguladas en el Título II, salvo las actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas, también se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, las solicitudes acogidas a los Programas de Rehabilitación Individualizada de Viviendas, Rehabilitación de Edificios, las actuaciones protegidas en materia de suelo reguladas en la presente Orden, habrán de presentarse dentro de los plazos que se establezcan en las correspondientes convocatorias públicas, en las que asimismo se podrá establecer el número de actuaciones a subvencionar. En dichas convocatorias se establecerán los compromisos de créditos presupuestarios requeridos para su financiación.»

Tres. La letra g) del artículo 1 queda con la siguiente redacción:

«g) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se halla al corriente en el pago, en periodo ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo los supuestos en que estén exonerados de esta obligación.

En las actuaciones protegidas en materia de suelo del Título II se deberá acreditar antes de proponerse el pago de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo los supuestos en que estén exonerados de esta obligación.»

Cuatro. El apartado 1 del artículo 28 queda con la siguiente redacción:

«1. La calificación de vivienda protegida seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 149/2006, de 25 de julio, y en la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 21 de julio de 2008, sobre normativa técnica de diseño y calidad aplicable a las viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se agilizan los procedimientos establecidos para otorgar las Calificaciones de Viviendas Protegidas.»

Cinco. La letra b) del apartado 2 del artículo 31 queda con la siguiente redacción:

«b) Póliza individualizada de contrato de seguro o aval bancario, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.b) del Reglamento de Vivienda Protegida.»

Seis. El artículo 33 queda con la siguiente redacción:

«1. Las personas promotoras para uso individual propio deberán presentar la solicitud de financiación estatal, conforme al modelo 9 del Anexo III, acompañada de la siguiente documentación:

a) Calificación provisional de vivienda protegida.

b) Escritura de obra nueva en construcción donde figure el coste previsible de la vivienda, la obligación de ocupar la vivienda en el plazo máximo de seis meses a partir de la calificación definitiva, así como las prohibiciones y las limitaciones a la facultad de disponer previstas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y en el artículo 26 y siguientes del Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) La documentación establecida en los artículos 30.2.a) y b) y 31.2.c), d) e) y f).

d) Cuando no sea posible consignar en la solicitud la Referencia Catastral Urbana, por inexistencia u omisión en el registro administrativo del Catastro Inmobiliario, el solicitante consignará las coordenadas UTM del centro de la parcela para la que se haya obtenido la correspondiente Calificación de Vivienda Protegida.

Las coordenadas serán obtenidas en el sistema de referencia espacial UTM ETRS89 HUSO 30 para toda Andalucía.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda ofrecerá un servicio en su página web para facilitar la obtención de dichas coordenadas.

2. La solicitud de la financiación autonómica se presentará seis meses antes de la fecha estimada para la finalización de las obras, acompañada de la escritura de préstamo cualificado, si no la hubiere presentado con anterioridad.

La tramitación de la concesión y abono de las ayudas correspondientes se adecuará a lo establecido en los artículos 35 y 36, sin que sea necesaria la presentación de las comunicaciones de la entidad financiera a que hacen referencia los artículos 35.1, 2 y 3 y 36.1, 3 y 4. En todo caso, para la justificación de las ayudas y para el abono del segundo pago a que se refiere el artículo 36.4 deberá presentarse la calificación definitiva de viviendas protegidas.»

Siete. Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 36, con la siguiente redacción:

«5. La ayuda contemplada en el artículo 49 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 podrá tramitarse, en el supuesto de viviendas calificadas de iniciativa municipal y autonómica, en la forma establecida en el artículo 42.2.»

Ocho. El artículo 44 queda con la siguiente redacción:

«1. La solicitud de reconocimiento de financiación cualificada de viviendas protegidas se presentará por la persona promotora de la actuación ante la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme al modelo 1 del Anexo III, acompañada de la siguiente documentación:

a) Si fuese una persona jurídica, acreditación de la personalidad de quién la solicite y de la representación que ostente.

b) Calificación provisional de vivienda protegida.

Cuando no sea posible consignar en la solicitud la Referencia Catastral Urbana, por inexistencia u omisión en el registro administrativo del Catastro Inmobiliario, el solicitante consignará las coordenadas UTM del centro de la parcela para la que se haya obtenido la correspondiente Calificación de Vivienda Protegida.

Las coordenadas serán obtenidas en el sistema de referencia espacial UTM ETRS89 HUSO 30 para Andalucía.

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda ofrecerá un servicio en su página web para facilitar la obtención de dichas coordenadas.

2. La solicitud de la subsidiación prevista en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se presentará por la persona promotora de la actuación junto con la solicitud de reconocimiento de financiación cualificada de viviendas protegidas, acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de lo establecido en las letras e), f) y g) del artículo 14 de esta Orden.

3. Las promociones de alojamientos que se encuentren afectadas por los acuerdos a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, presentarán, además, la documentación que, en cada momento, se exija para la firma de aquellos.

4. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda deberán dictar y notificar la resolución de concesión de la subsidiación en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación. En el mismo plazo deberá expedirse la diligencia de reconocimiento de la financiación cualificada de viviendas protegidas.»

Nueve. Se añade un nuevo apartado 6 al artículo 45, con la siguiente redacción:

«6. La suma de las subsidiaciones estatal y autonómica a que pueda tener derecho la persona promotora no podrá superar en ningún caso la cuantía de la cuota de préstamo a satisfacer en cada anualidad. En caso de que en una anualidad se haya abonado un importe de subsidiación superior a las cuotas satisfechas, el exceso se compensará en la siguiente o bien se procederá al reintegro, en caso de que se haya abonado en la última anualidad con derecho a subsidiación.»

Diez. El artículo 46 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 46. Solicitud y reconocimiento de subvenciones.

1. La solicitud de la subvención establecida en el artículo 65.1.c) del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y en los artículos 27.3 y 28.3 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se presentará, conforme al modelo 16 del Anexo III, junto con la solicitud de Calificación Definitiva, acompañada de la siguiente documentación:

a) Escritura pública de formalización del préstamo hipotecario, si no se presentó previamente.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de lo establecido en las letras e), f) y g) del artículo 14.

c) Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta del solicitante en la que se realizará el abono de la subvención.

3.2. Las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda deberán dictar y notificar la resolución de concesión de las subvenciones anteriores en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para resolver, siendo condición para dicha concesión la obtención de la Calificación Definitiva. Cuando las subvenciones se concedan al amparo del citado Real Decreto, en dicha resolución se hará constar que la subvención a la actuación estará sometida a las limitaciones derivadas del número máximo de actuaciones protegidas a financiar y de la cuantía de los recursos económicos y financieros que se dispongan para dicho fin, a que se refieren los artículos 16, 18 y 20 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.

3. La tramitación y abono de la subvención regulada en el artículo 37.1 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, se adaptará a las previsiones contenidas en el acuerdo

específico de la promoción a que se refiere el artículo 17 del citado Real Decreto. Este acuerdo recogerá que el pago de las subvenciones deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.»

Once. El apartado 5 del artículo 55 queda con la siguiente redacción:

«5. A los efectos de este programa, se considerará renta del alquiler la totalidad de la suma dineraria consignada en el contrato de arrendamiento.

No se considerará renta y deberán constar separadamente, si así se hubiera pactado, el coste real de los servicios que disfrute la persona arrendataria y que pague la arrendadora, siempre que se consideren debidamente acreditados. No podrán incluirse en el contrato cantidades por otro concepto.»

Doce. El artículo 56 queda con la siguiente redacción:

«Artículo 56. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva siendo su ámbito territorial de competitividad la Comunidad Autónoma de Andalucía y el órgano instructor el servicio designado al efecto en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que conocerán de las solicitudes que les correspondan según la ubicación de la vivienda objeto del contrato de arrendamiento.

2. La solicitud, dirigida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se cumplimentará conforme al modelo 1 del Anexo IV, que contendrá la siguiente información:

a) Los datos identificativos de la persona solicitante y, en su caso, de quien la represente. Se incluirá medio de comunicación personal que, en su caso, procediera efectuar.

b) Datos del contrato de arrendamiento de la vivienda.

c) Declaración responsable sobre ingresos anuales de todos los ocupantes de la vivienda arrendada, relativa al período impositivo inmediatamente anterior con plazo vencido, composición familiar de los mismos y pertenencia a uno o varios grupos de especial protección, conforme al modelo 1 del Anexo II.

d) Declaraciones responsables de que la persona solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 8; y relativa a otras subvenciones, ayudas e ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, conforme al modelo 2 del Anexo II.

e) Declaración responsable de tener ingresos suficientes para llevar una vida independiente de la unidad familiar de procedencia conforme a lo establecido en el artículo 11.2 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio.

f) Declaración sobre las especiales circunstancias para la aplicación de los criterios de valoración.

g) Identificación de la cuenta bancaria de las personas solicitantes en la que se realizará el abono de la subvención.

h) Declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en la presente Orden, en el artículo 48 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y en el artículo 38 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

i) El consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquellas. En caso de no prestar el consentimiento, en el trámite de audiencia estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el artículo 17.

j) Compromiso de aportar la documentación acreditativa de requisitos declarados que se requieran en caso de resultar beneficiario provisional o suplente.

3. Si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el mencionado modelo 1 del Anexo IV, la correspondiente Delegación Provincial requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días, procedan a su subsanación con la indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos en su solicitud.»

Trece. Se añade un nuevo artículo, el 56. bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 56. bis. Tramitación.

1. El órgano instructor de cada Delegación Provincial, analizará las solicitudes y elaborará un informe previo de evaluación, acorde con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, que incluirá la relación de todas ellas, clasificándolas en dos grupos que se ordenarán por separado de acuerdo con los criterios de baremación y ponderación que a continuación se detallan. El primero de los grupos, de carácter preferente, estará compuesto por las solicitudes cuyas rentas anuales de alquiler sean iguales o inferiores a 6.600 euros anuales y el segundo de ellos contendrá aquellas de rentas superiores:

a) Si la persona solicitante pertenece a dos o más grupos de especial protección a los que se refiere el artículo 53.2.c), por cada uno de ellos a partir del segundo: 1 punto.

b) Familias numerosas: 3 puntos.

c) Familias en las que un miembro sea víctima de violencia de género o terrorismo: 5 puntos.

d) Familias en las que todos sus miembros estén en situación de legal de desempleo, o en caso de ser trabajador por cuenta propia, que se haya visto obligado a cesar en su actividad económica, manteniéndose en esta situación de cese durante un período mínimo de tres meses inmediatamente anteriores a la solicitud: 10 puntos.

e) Cuando estando en la situación expresada en el apartado d), se acredita que dicha circunstancia obliga a la venta de su vivienda protegida por no poder atender los pagos de la cuota hipotecaria: 15 puntos.

En el supuesto de que se produjera igualdad en la puntuación, se ordenarán y priorizarán las solicitudes de las personas con ingresos inferiores expresados en número de veces el IPREM siempre que cumplan el requisito a que se refiere el artículo 56.1.e), y si persistiera el empate, por sorteo.

2. El informe previsto en el apartado 1 será remitido a la Dirección General de Vivienda a los efectos de emitir un informe definitivo de evaluación que ordene la relación total de solicitudes por puntuación para todo el ámbito territorial autonómico, diferenciando cuales han obtenido la puntuación suficiente para tener la condición de personas beneficiarias provisionales y cuales para ser beneficiarias suplentes.

3. El informe definitivo de evaluación se remitirá a todas las Delegaciones Provinciales de la Consejería, elaborando cada una de ellas una propuesta provisional de resolución en la que se indicará la relación de las personas beneficiarias provisionales y las suplentes de su ámbito territorial de competencia ordenadas por puntuación, la cuantía de la subvención otorgable y la documentación acreditativa que, en su caso, deberá presentar cada solicitante, consistente en:

a) Copia del contrato de arrendamiento en el que conste la referencia catastral de la vivienda y, en caso de que aún no se disponga de ella, modelo 902 o equivalente.

b) Acreditación de residencia legal en territorio nacional en caso de no tener nacionalidad española.

c) En caso de que no se haya presentado declaración sobre el Impuesto de la Renta de Personas Físicas, certificado de haberes o resolución administrativa de prestación social.

d) Documentación acreditativa de la pertenencia de un grupo de especial protección conforme al artículo a lo dispuesto en el artículo 3.1.

e) Certificado de demandante de empleo.

f) Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado.

g) Documento acreditativo de la formalización de la compraventa de la vivienda protegida y de la liquidación del préstamo hipotecario que la gravaba, en su caso.

h) Documentación acreditativa de la titularidad de la cuenta de la persona solicitante en la que se realizará el abono de la subvención.

i) Cualquier otra documentación que el órgano instructor hubiera requerido por considerarla necesaria para la tramitación del procedimiento.

4. Las propuestas provisionales se publicarán en los tablones de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales, y en ellas se concederá a las personas beneficiarias provisionales y suplentes un plazo de diez días para que, utilizando el modelo 2 del Anexo IV, puedan alegar lo que estimen pertinente y acompañar la documentación antes señalada.»

Catorce. El artículo 57 queda con la siguiente redacción:

«1. Comprobada y verificada la documentación presentada por las personas solicitantes, así como el cumplimiento de las condiciones y los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias, cada Delegación Provincial enviará el listado resultante de dicha comprobación a la Dirección General de Vivienda, a los efectos de emitir la propuesta de resolución definitiva relacionando todos los posibles beneficiarios de la ayuda para todo el ámbito territorial autonómico.

2. La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial dictará resolución definitiva sobre las subvenciones solicitadas que por la ubicación de la vivienda objeto del contrato de arrendamiento le corresponda. El plazo para resolver y notificar la resolución será de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en la oportuna convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución legítima a las personas para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

3. En la resolución de concesión de la ayuda se hará constar que el pago de la misma quedará condicionado a la acreditación del abono de la renta del alquiler y contendrá, además de lo establecido en el artículo 12, los siguientes extremos:

a) Indicación de las personas beneficiarias e identificación de la vivienda alquilada objeto de la subvención.

b) Las condiciones que se imponen a la persona beneficiaria.

c) Cuantía y período de alquiler subvencionado, cuya duración no podrá ser superior, en ningún caso, a dos años ininterrumpidos, salvo en el supuesto previsto en el artículo 58.c).

d) Forma y secuencia del pago y plazo y forma de justificación por parte de la persona beneficiaria.

e) La desestimación del resto de las solicitudes.

4. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.»

Quince. El artículo 58 queda con la siguiente redacción:

«Las ayudas se abonarán por la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, previa presentación de la siguiente documentación justificativa:

a) Acreditación del abono de la renta del alquiler de todas las mensualidades abonadas en el año aportando recibos. Los siguientes pagos se realizarán por semestres, aportando di-

cha acreditación en los meses de julio y enero sucesivos hasta completar 24 meses. En caso de proceder el abono de periodos inferiores a un semestre, la acreditación se presentará en el plazo de un mes desde que haya concluido dicho periodo.

b) Declaración responsable de la persona beneficiaria, manifestando que las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la subvención no han cambiado.

c) En el supuesto de cambio de vivienda de la persona inquilina, comunicación a la correspondiente Delegación Provincial siempre que exista una necesidad documentalmente justificada y, en cualquier caso, cuando no transcurran más de dos meses desde la resolución del último contrato de arrendamiento y la mencionada comunicación, a la que habrá de adjuntarse el nuevo contrato de arrendamiento y resto de la documentación a la que se refiere el artículo 56.»

Dieciséis. El apartado 2 del artículo 93 queda con la siguiente redacción:

«2 Las solicitudes de Calificación Provisional de Rehabilitación de Vivienda Existente acogida al Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, cumplimentadas según el modelo 6 del Anexo V se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Los relacionados en las letras a), b), c), y d) del artículo 90.

b) En el caso de actuación promovida por la persona propietaria de una vivienda desocupada destinada al alquiler, compromiso de destinarla al alquiler por un periodo mínimo de cinco años, con las condiciones establecidas en los artículos 68.2 y 91.4 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

c) Declaración responsable de no haber obtenido ayudas financieras ni préstamo cualificado para el mismo tipo de actuación, al amparo de planes estatales o andaluces de vivienda, durante los diez años anteriores a la solicitud actual.»

Diecisiete. Se modifica el apartado 1 y se introduce un nuevo apartado 3 del artículo 104, que quedan con la siguiente redacción:

«1. La Empresa Pública de Suelo de Andalucía podrá establecer, en cada provincia y en función de las necesidades existentes, una Oficina Técnica de Gestión, que estará integrada por una Directora o Director y por el personal necesario y con la cualificación suficiente para garantizar la atención a los requerimientos mínimos indispensables de naturaleza técnica, jurídica, económica y de trabajo social que permita el cumplimiento de las funciones asignadas a esta Oficina. Excepcionalmente, la mencionada Empresa Pública podrá establecer oficinas de trabajo en las Áreas de Rehabilitación, cuando circunstancias de índole social, de incremento sustancial del número de actuaciones o de otra naturaleza así lo aconsejen.

3. Esta Oficina Técnica también gestionará para todo el ámbito territorial de la provincia las actuaciones atribuidas a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en materia de rehabilitación.»

Dieciocho. Se introduce un nuevo apartado 1 del artículo 125, quedando su actual texto como nuevo apartado, del que se modifica el párrafo introductorio, todo ello con la siguiente redacción:

«1. Las convocatorias públicas de ayuda para las actuaciones del presente Capítulo, previstas en el artículo 105.1 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, se realizarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Dichas convocatorias establecerán los plazos de presentación de las solicitudes.

2. Las solicitudes de ayuda deberán dirigirse a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y presentarse en los lugares indicados en el artículo 6, conforme el modelo 1 del Anexo VI, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:»

Diecinueve. Se introduce un nuevo apartado 1 al artículo 135, quedando su actual texto como nuevo apartado 2, del que se modifica el párrafo introductorio, todo ello con la siguiente redacción:

«1. Las convocatorias públicas de ayuda para las actuaciones del presente Capítulo, se realizarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Dichas convocatorias establecerán los plazos de presentación de las solicitudes.

2. La solicitud de ayuda, que deberá ser aprobada por Acuerdo de Pleno, será suscrita por la persona titular de la alcaldía o persona en quien delegue, de conformidad con lo regulado al respecto en la legislación de régimen local, se dirigirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, presentarse en los lugares indicados en el artículo 6, conforme el modelo 5 del Anexo VI, y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:»

Veinte. Se introduce un nuevo apartado 1 al artículo 139, quedando su actual texto como nuevo apartado 2, del que se modifica el párrafo introductorio, todo ello con la siguiente redacción:

«1. Las convocatorias públicas de ayuda para las actuaciones del presente Capítulo, se realizarán mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Dichas convocatorias establecerán los plazos de presentación de las solicitudes.

2. La solicitud de ayuda, que deberá ser aprobada por Acuerdo de Pleno, será suscrita por la persona titular de la alcaldía o persona en quien delegue, de conformidad con lo regulado al respecto en la legislación de régimen local, se dirigirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, presentarse en los lugares indicados en el artículo 6, conforme el modelo 6 del Anexo VI y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:»

Veintiuno. En el Anexo III se producen las siguientes modificaciones:

a) Los modelos 1 y 9 quedan con el contenido que se plasma en el Anexo de esta Orden.

b) Se publica actualizado el modelo 7, con el contenido que recoge el Anexo de esta Orden.

c) Quedan sin contenido los actuales modelos 2, 3, 4, y 5.

Veintidós. En el Anexo IV se modifica el modelo 1 y se incluye un nuevo modelo 2, todo ello con el contenido que se plasma en el Anexo de esta Orden.

Veintitrés. En el Anexo V se modifican los modelos 2, 3, 4, y 6 en los términos que se plasman en el Anexo de esta Orden.

Veinticuatro. En el Anexo VII se modifica el modelo 1 en los términos que se plasman en el Anexo de esta Orden.

Artículo segundo. Convocatoria pública de ayudas para personas inquilinas para el año 2011.

1. Se efectúa convocatoria pública para 2.423 actuaciones de ayudas a personas inquilinas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 y en el Capítulo II del Título I de la Orden de 26 de enero de 2010 para el pago de la renta del alquiler de contratos formalizados en 2011, cuya cuantía será la establecida de el artículo 39.1 del Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 en relación con el artículo 48 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 o norma que los sustituya.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses desde la publicación de esta Orden.

3. El crédito máximo para esta línea de ayudas asciende a 14.538.000 €, distribuidos en las anualidades y aplicaciones presupuestarias siguientes:

ANUALIDAD	Importe abono	
2012	6.542.100	3.1.13.00.18.00. 483.00. 43A. 7.2012
2013	7.269.000	3.1.13.00.18.00. 483.00. 43A. 8.2013
2014	726.900	3.1.13.00.18.00. 483.00. 43A. 9. 2014
TOTAL	14.538.000	

Para la cobertura del crédito necesario en dichas anualidades se va a tramitar el oportuno expediente de dotación de anualidades futuras en la fuente financiera transferencias finalistas, subconcepto económico 483.00 y programa presupuestario 43.A. Así mismo, en el Anteproyecto de Presupuesto 2012 de esta Consejería, se ha previsto el crédito necesario para garantizar la cobertura presupuestaria de dicha anualidad.

Su régimen de control se realizará mediante fiscalización previa. Además podrán adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de las Administraciones de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La distribución efectiva de los pagos está sujeta a que se reciban las transferencias correspondientes a los objetivos estatales recogidos en el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación, que podrán estar sujetas a reprogramación de conformidad con lo establecido en los apartados 5 y 6 del artículo 20 del Real Decreto 2066/2008, de 12 diciembre.

4. Podrá disponerse de hasta una cuantía adicional de 10 por ciento de las ayudas inicialmente establecidas sin necesidad de nueva convocatoria, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Disposición adicional única. Subsidiaciones autonómicas para personas promotoras y adquirentes.

Cuando las necesidades presupuestarias lo justifiquen, se modificará la resolución de las solicitudes de subsidiaciones autonómicas de préstamo hipotecario o sus prórrogas, a personas promotoras y adquirentes de cualquiera de los Planes de Vivienda, en los que conforme a la regulación que corresponda proceda reconocer el derecho a las mismas por periodos superiores a un año, resolviéndose por periodos de un año, prorrogables año a año, previa justificación de la anualidad inmediata anterior.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda para dictar las instrucciones que precise el desarrollo y la ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

ANVERSO (Hoja 1 de 2)

ANEXO III / MODELO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012

RECONOCIMIENTO DE FINANCIACIÓN CUALIFICADA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA PROMOTOR/A Y REPRESENTANTE LEGAL							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF/NIE/CIF	
APELLIDOS Y NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE						NIF/NIE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				Nº	PORTAL	ESCALERA	PISO PUERTA
LOCALIDAD			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	

2 CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN							
EMPLAZAMIENTO						CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO				PROVINCIA			
REFERENCIA CATASTRAL							
Nº DE VIVIENDAS Y PROGRAMAS							
				PROTEGIDOS			LIBRES
				PROGRAMA:	PROGRAMA:	PROGRAMA:	
Nº VIVIENDAS:							
Nº GARAJES:							
Nº TRASTEROS:							
COORDENADAS U.T.M. DE LA VIVIENDA (UTM ETRS89 HUSO 30 N) (1) ☐ Obtenidas en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda X- / / / / / / / Y- / / / / / / /							
(1) Las coordenadas U.T.M. deben obtenerse desde el centroide del polígono.							

3 OTROS DATOS	
¿OBRAS INICIADAS? ☐ Si ☐ No	FECHA INICIO OBRAS O, EN SU CASO, FECHA PREVISTA
¿VIVIENDAS INICIADAS COMO LIBRES? ☐ Si ☐ No	
¿PREVÉ OBTENER CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A, B, C O SUPERIOR? ☐ Si ☐ No	

4 DOCUMENTACIÓN
4.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ Acreditación de la personalidad de la persona solicitante, en caso de persona jurídica, y de la representación que ostente. ☐ Calificación provisional de vivienda protegida. ☐ En caso de presentación telemática, cuadro detallado de las viviendas, según anexos del presente formulario. En caso de programas en alquiler con financiación estatal, presentará además: ☐ Declaración responsable sobre cumplimiento de lo establecido en las letras e), f) y g) del artículo 14 de la Orden de 26 de enero de 2010 anexo II, modelo 2



001962D

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO III / MODELO 1

4.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
☐ Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
4.3	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano
1				
2				
3				

5	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante SOLICITA el reconocimiento de la financiación cualificada de viviendas protegidas. ☐ En caso de programas en alquiler con financiación estatal, SOLICITA la subsidiación correspondiente. En a de de EL/LA PROMOTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001962D

ANVERSO (Hoja 2 de 2)**ANEXO III / MODELO 1**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CUADRO DETALLADO DE VIVIENDAS

Programa:[illegible]

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

M2 = Metros cuadrados

Viv. = Vivienda

Gar. = Garaje

Tr. = Trastero

Dorm. = Dormitorios

R.M. = Vivienda de reserva para personas con movilidad reducida (Marcar si la vivienda se incluye en dicha reserva)

F.N. = Familias Numerosas (marcar en caso de vivienda destinada a este tipo de familias, en función de la superficie)

P.D. = Personas con Dependencia (Marcar en caso de vivienda destinada a este tipo de familias, en función de la superficie)

001962D

REVERSO **(Hoja 2 de 2)** **ANEXO III /MODELO 1**

CUADRO DETALLADO DE ALOJAMIENTOS

Programa:

M² Zonas Comunes:

[illegible]

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

M2 = Metros cuadrados

U. Hab. = Unidad Habitacional

Gar. = Garaie

Tr. = Trastero

Nº P. = Nº de plazas de la unidad habitacional

R.M. = Vivienda de reserva para personas con movilidad reducida (Marcar si la vivienda se incluye en dicha reserva)

001962D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANVERSO ANEXO III / Modelo 7

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012

SOLICITUD

VISADO DE CONTRATO Y FINANCIACIÓN CUALIFICADA A ADQUIRENTES O ADJUDICATARIOS DE VIVIENDA PROTEGIDA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA PROMOTOR/A Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIE/CIF
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
REPRESENTANTE			DNI / NIE
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

2 DATOS DEL/ DE LOS ADQUIRENTE/S O ADJUDICATARIO/S			
NOMBRE		PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO		SEXO	DNI/NIE
NOMBRE		PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO		SEXO	DNI/NIE
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

3 IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA				
Nº EXPEDIENTE		PROGRAMA		TIPO SEGÚN PROYECTO
LOCALIZACIÓN				MUNICIPIO
SUPERFICIE ÚTIL VIVIENDA	IDENT. GARAJE VINCULADO	SUPERFICIE ÚTIL GARAJE	IDENT. TRASTERO VINCULADO	SUPERFICIE ÚTIL TRASTERO

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ Cuatro ejemplares del contrato de compraventa o adjudicación. ☐ Póliza individualizada de contrato de seguro o aval bancario que garantice las cantidades recibidas a cuenta, salvo Promotores Públicos. ☐ Declaración sobre ingresos y composición familiar (anexo II, modelo 1), sólo en caso de no presentar Certificado vigente del Registro Municipal de Demandantes. ☐ Declaración responsable sobre "Titularidad de Otras Viviendas y Ayudas Anteriores" (anexo III, modelo 21). ☐ Declaración responsable de otras ayudas y relativa a resoluciones administrativas o judiciales firmes de reintegro (anexo II, modelo 2).

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
☐ La persona abajo firmante AUTORIZA , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).



REVERSO ANEXO III / Modelo 7

6	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Las personas abajo firmantes SOLICITAN el visado del contrato de compraventa o adjudicación y la financiación cualificada correspondiente,	
En a de de	
LOS/LAS ADQUIRENTES O ADJUDICATARIOS/AS EL/LA PROMOTOR/A	
Fdo.: Fdo.: Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMQ", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo) y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a un grupo de especial protección que puedan concurrir en el solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre la titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001653D

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANVERSO ANEXO III / MODELO 9
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012

FINANCIACIÓN CUALIFICADA AL PROMOTOR PARA USO PROPIO DE VIVIENDA PROTEGIDA

Decreto de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA PROMOTOR/A Y REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDO Y NOMBRE APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		NIF/NIE	
APELLIDOS Y NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL APELLIDO 1		APELLIDO 2		NOMBRE		NIF/NIE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				Nº	PORTAL	ESCALERA	PISO PUERTA
LOCALIDAD				PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	

2 CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN							
Nº EXPEDIENTE				PROGRAMA			
LOCALIZACIÓN						MUNICIPIO	
SUPERFICIE ÚTIL VIVIENDA	IDENT. GARAJE VINCULADO	SUPERFICIE ÚTIL GARAJE	IDENT. TRASTERO VINCULADO	SUPERFICIE ÚTIL TRASTERO			
REFERENCIA CATASTRAL							
COORDENADAS U.T.M. DE LA VIVIENDA (UTM ETRS89 HUSO 30 N) (1) ☐ Obtenidas en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda							
X- / / / / / / /				Y- / / / / / / /			
(1) Las coordenadas U.T.M. deben obtenerse desde el centroide del polígono.							

3 OTROS DATOS	
¿OBRAS INICIADAS? ☐ Si ☐ No	FECHA INICIO OBRAS O, EN SU CASO, FECHA PREVISTA
¿VIVIENDAS INICIADAS COMO LIBRES? ☐ Si ☐ No	
¿PREVÉ OBTENER CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A, B, C O SUPERIOR? ☐ Si ☐ No	

4 DOCUMENTACIÓN	
4.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
1.- PARA LA FINANCIACIÓN ESTATAL	
☐ Calificación Provisional de Viviendas Protegidas. ☐ Declaración responsable sobre ingresos y composición familiar (anexo II, modelo 1). ☐ Declaración responsable sobre "Titularidad de otras viviendas y ayudas anteriores" (anexo III, modelo 21). ☐ Declaración responsable de otras ayudas y relativa a resoluciones administrativas o judiciales firmes de reintegro (anexo II, modelo 2) ☐ Escritura de la obra nueva en construcción donde figure el coste previsible de la vivienda, la obligación de ocupar la vivienda en el plazo máximo de seis meses a partir de la calificación definitiva, así como las prohibiciones y limitaciones a la facultad de disponer establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, y artículo 26 y siguientes del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
2.- PARA LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA:	
☐ Escritura de préstamo cualificado, si no la hubiera presentado con anterioridad.	



001655/1D

REVERSO

ANEXO III / MODELO 9

4.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
☐ Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1					
2					
3					
4.3	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

5	AUTORIZACIÓN EXPRESA
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: NIF/NIE Correo Electrónico: Nº móvil:	

6	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante SOLICITA: ☐ La financiación cualificada estatal correspondiente. ☐ La financiación cualificada autonómica correspondiente. En a de de EL/LA PROMOTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001655/1D

ANVERSO

ANEXO IV/MODELO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012

SUBVENCION A LAS PERSONAS INQUILINAS

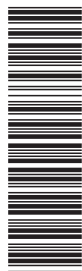
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE								DNI/NIE	
NACIONALIDAD				FECHA DE NACIMIENTO				SEXO ☐ F ☐ M	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE LEGAL APELLIDO 1 APELLIDO 2 NOMBRE								DNI/NIE	
DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES						Nº	PISO	PORTAL	ESCALERA PUERTA
LOCALIDAD				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO						TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	

2 DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE CONTRATO									
REFERENCIA CATASTRAL								RENTA ANUAL	FECHA DEL CONTRATO
DIRECCIÓN									
Nº	PISO		PORTAL		ESCALERA		PUERTA		
LOCALIDAD				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL	
M² ÚTILES VIVIENDA				M² ÚTILES GARAJE			M² ÚTILES TRASTERO		
INTERMEDIACIÓN AFA Nº HOMOLOGACIÓN						AGENCIA			

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación personal la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación personal la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: NIF/NIE: Correo electrónico: Nº móvil:	
Se autoriza con la presentación de esta solicitud al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a un grupo de especial protección que puedan concurrir en el solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre la titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro y cualquier otra información que fuera legalmente pertinente en el marco de colaboración con otras administraciones públicas competentes.	



001668/1D

REVERSO

ANEXO IV/MODELO 1

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que:

- La vivienda objeto del contrato, no es vivienda protegida calificada para arrendamiento.
- Tiene residencia legal en territorio nacional.
- Esta en condiciones de llevar una vida independiente de la unidad familiar de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 11.2 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008 de 24 de junio.
- Ocupará la vivienda objeto del contrato como residencia habitual y permanente durante todo el periodo subvencionable.
- Pertenecer a uno o varios grupos de especial protección señalados en el Plan Concertado 2008-2012 (señalar en modelo I, anexo II).
- Se compromete a aportar la documentación requerida en caso de resultar beneficiario provisional o suplente.
- No tiene vivienda en propiedad en las condiciones exigidas para percibir esta ayuda.
- No tiene parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con el arrendador de la vivienda, ni si se trata de una persona jurídica, son socios.
- No está percibiendo la ayuda de Renta Básica de Emancipación, ni es beneficiario de la que solicita, y si lo ha sido con anterioridad han transcurrido más de 5 años desde el reconocimiento de esta ayuda.

Así mismo **DECLARA**:

- ☐ Todos los miembros de la unidad familiar están en situación de desempleo.
- ☐ Pertenece a dos o más grupos a los que se refiere el artículo 54. 1 e).

PRESENTA:

- Modelo 1 del anexo II sobre ingresos de todos los ocupantes de la vivienda arrendada y composición familiar de los mismos y pertenencia a uno o varios grupos de especial protección. (La documentación a que hace referencia el punto CUATRO del citado anexo se presentará en el trámite de aportación de documentación).
- Modelo 2 del anexo II sobre no incurrir ni está incurso en ninguna de las circunstancias de las previstas en el artículo 8.2 y 3.

y **SOLICITA** la concesión de la ayuda solicitada

En a de de
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001668/1D

ANVERSO (Hoja 1 de 2)

ANEXO IV/MODELO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012
SUBVENCIÓN A LAS PERSONAS INQUILINAS.
DOCUMENTACIÓN/ALEGACIONES**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE APELLIDO 1			APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE
NACIONALIDAD			FECHA DE NACIMIENTO			SEXO ☐ F ☐ M	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE LEGAL APELLIDO 1			APELLIDO 2		NOMBRE		DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES				Nº	PISO	PORTAL	ESCALERA PUERTA
LOCALIDAD			PROVINCIA			CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL	

2 ALEGACIONES/DOCUMENTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones a las Personas Inquilinas, efectuada mediante publicación en el tablón de anuncios de con fecha , mi solicitud ha sido: ☐ Concedida provisionalmente. ☐ Desestimada. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: 2.1 Formulo las siguientes alegaciones 2.2 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.



001963D

REVERSO (Hoja 1 de 2)

ANEXO IV/MODELO 2

2.2.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)			
☐ Copia del contrato de arrendamiento intermediado en el que conste la referencia catastral de la vivienda y, en caso de que aún no se disponga de ella, modelo 902 o equivalente.				
☐ Acreditación de residencia legal en territorio nacional en caso de no tener nacionalidad española.				
☐ Documentación relativa a los ingresos declarados y la pertenencia a grupos de especial protección señalada en el punto CUATRO del modelo 1 del anexo II.				
☐ En su caso, cartilla de demandante de empleo.				
☐ Certificado bancario en el que se identifique el número de la cuenta en la que se realizará el abono de la subvención y la titularidad de la persona solicitante.				
☐ Otros. Breve descripción del documento:				
2.2.2	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.				
2.				
3.				
4.				
2.2.3	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.				
2.				
3.				
4.				

001963D

ANEXO V / MODELO 2**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**Nº REGISTRO, FECHA Y HORACÓDIGO EXPEDIENTE:

SOLICITUD PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA SOLICITANTE (En caso de más de un solicitante adjuntar relación con los datos)															
APELLIDOS Y NOMBRE												NIF/NIE			
APELLIDO 1				APELLIDO 2				NOMBRE							
APELLIDOS Y NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL												NIF/NIE			
APELLIDO 1				APELLIDO 2				NOMBRE							
NACIONALIDAD				FECHA DE NACIMIENTO				SEXO ☐ F ☐ M		N° TARJETA ANDALUCIAJUNTA 65 ORO 					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN															
PROVINCIA				LOCALIDAD								CÓDIGO POSTAL			
CORREO ELECTRÓNICO								TELÉFONO FIJO			TELÉFONO MÓVIL			FAX	

2 DATOS DE LA VIVIENDA A REHABILITAR	
REFERENCIA CATASTRAL	
DIRECCIÓN	PROMOTOR ☐ Propietario ☐ Inquilino
LOCALIDAD	PROVINCIA CÓDIGO POSTAL DESTINO ☐ Uso propio ☐ Alquiler
FINALIDAD DE LAS OBRAS	
☐ Seguridad Estructural y constructiva. ☐ Accesibilidad y adecuación a personas mayores de 65 años o con discapacidad. ☐ Protección contra humedades. ☐ Mejora de las condiciones de eficiencia energética. ☐ Iluminación natural y ventilación interior. ☐ Mejora acceso servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información. ☐ Instalaciones de agua, gas, electricidad y saneamiento. ☐ Mejora de dimensiones y disposición de espacios interiores.	

3	DOCUMENTACIÓN
3.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
☐ 1 Acreditación de los ingresos familiares (Anexo II Modelo 1). ☐ 2 Justificación del título del uso de la vivienda (Escritura Pública, Nota Simple Registral o contrato de arrendamiento con autorización de la persona propietaria para la realización de las obras). ☐ 3 Documento que justifique la antigüedad de la vivienda, en su caso. ☐ 4 Compromiso de no transmitir la vivienda de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 69 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (3 años desde la fecha de terminación de las obras). ☐ 5 Declaración responsable (Anexo II Modelo 2).	☐ 6 Declaración responsable de no haber obtenido financiación cualificada para la misma vivienda al amparo de planes andaluces o estatales de vivienda en los tres años anteriores a la presente solicitud. ☐ 7 Compromiso de que, en el supuesto de que le sea concedida la Calificación de Rehabilitación Autonómica, ejecutará las obras conforme al proyecto técnico que apruebe la delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, facilitando las visitas necesarias a efectos de dirección y de inspección de las actuaciones a realizar.



001674/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO V / MODELO 2

3.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐ Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				

3.3 AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- ☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- ☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: NIF/NIE:

Correo electrónico:

Nº móvil:

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

- ☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- ☐ **NO CONSIENTO** y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE (en su caso)

- ☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSIENTO** y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

- ☐ No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con la Orden de regulación.

y **SOLICITA** la Calificación de Rehabilitación Autonómica y se compromete a cumplir las exigencias establecidas en las Secciones 1ª y 3ª del Capítulo VII del Título II del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y demás disposiciones de desarrollo.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

NOTA: A presentar en el lugar y en el plazo señalados en la convocatoria del Ayuntamiento.

001674/ID

ANEXO V / MODELO 2001674/1D

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO" , con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

CÓDIGO EXPEDIENTE:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

☐ Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				



001675/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 2 de 2) ANEXO V / MODELO 3

3.3 AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- ☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- ☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: NIF/NIE:

Correo electrónico:

Nº móvil:

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

- ☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- ☐ **NO CONSENTIMIENTO** y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE (en su caso)

- ☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSENTIMIENTO** y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

- ☐ No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con la Orden de regulación.

y **SOLICITA** la Calificación de Rehabilitación Individualizada y se compromete a cumplir las exigencias establecidas en las Secciones 1ª y 4ª del Capítulo VII del Título II del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y demás disposiciones de desarrollo.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001675/1D

001677/1D

REVERSO (Hoja 1 de 2)

ANEXO V / MODELO 4

3	DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
3.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
☐	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
3.3	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
☐	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano
1				
2				
3				

4	AUTORIZACIÓN EXPRESA
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: NIF/NIE: Correo Electrónico: Nº móvil:	

5	CONSENTIMIENTO EXPRESO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. ☐ NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE (en su caso)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE.	

001677/1D

(Hoja 2 de 2)

ANEXO V / MODELO 4

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

☐ No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con la Orden de regulación.

y **SOLICITA** la Calificación de Rehabilitación de Edificios, para la redacción del proyecto y otros documentos técnicos, así como la dirección de obras.

☐ ASISTENCIA TÉCNICA

☐ AYUDA EQUIVALENTE

y se compromete a cumplir las exigencias establecidas en las Secciones 1ª y 5ª del Capítulo VII del Título II del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y demás disposiciones de desarrollo.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001677/1D

ANVERSO (Hoja 1 de 2)**ANEXO V / MODELO 6**

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

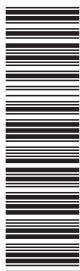
PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012**CALIFICACIÓN PROVISIONAL PARA PROGRAMA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS EXISTENTES. REMOVE**☐ EDIFICIO ☐ VIVIENDA ☐ UNIFAMILIAR AISLADA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								NIF/NIE		
APELLIDO 1			APELLIDO 2			NOMBRE				
APELLIDOS Y NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL								NIF/NIE		
APELLIDO 1			APELLIDO 2			NOMBRE				
NACIONALIDAD					FECHA DE NACIMIENTO			SEXO ☐ F ☐ M		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN										
PROVINCIA			LOCALIDAD						CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO					TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		FAX	
DATOS BANCARIOS CÓDIGO ENTIDAD: [][][][] CÓDIGO SUCURSAL: [][][][] DÍGITO CONTROL: [][] Nº CUENTA: [][][][][][][][][][][][][]										

2 DATOS DEL EDIFICIO O LA VIVIENDA A REHABILITAR	
REFERENCIA CATASTRAL	
DIRECCIÓN	LOCALIDAD
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
DESTINO	
☐ Uso propio ☐ Alquiler	
FINALIDAD DE LAS OBRAS	
☐ Actuaciones para mejorar la eficiencia energética, la higiene, la salud y la protección del medio ambiente en los edificios y vivienda, y la utilización de energías renovables.	
☐ Actuaciones para garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.	
☐ Actuaciones para mejorar la accesibilidad al edificio y/o a sus viviendas.	

3	DOCUMENTACIÓN
3.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
DOCUMENTACIÓN EN COMÚN	
☐	1 Acreditación de los ingresos familiares (Anexo II Modelo 1). Sólo solicitantes de subsidiación o subvención.
☐	2 Declaración responsable (Anexo II Modelo 2).
☐	3 Proyecto técnico o, en su caso, Memoria valorada.
☐	4 Licencia de obras.
EDIFICIO	
☐	5 Documento que acredite la representación que ostente el/la solicitante.
☐	6 Acuerdos referentes a la actuación a desarrollar.
☐	7 La relación de comuneros con indicación de sus correspondientes cuotas de participación y el número total de viviendas que integran el edificio.
☐	8 En su caso, solicitud o solicitudes de subsidiación de préstamos, según modelo obtenido en las páginas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda
VIVIENDA	
☐	9 Justificación del título del uso de la vivienda.
☐	10 Autorización del propietario para realizar las obras (excepto lo previsto en el artículo 24 de la ley 29/1994).
☐	11 Declaración responsable de no haber obtenido financiación cualificada para la misma vivienda al amparo de planes andaluces o estatales de vivienda en los diez años anteriores a la presente solicitud.
☐	12 En caso de actuar sobre vivienda desocupada, compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente de la persona propietaria, o al alquiler de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 68.2 y 4, y en el 80.2 del Texto Integrado de dicho Plan.



001678/1D

REVERSO (Hoja 1 de 2)

ANEXO V / MODELO 6

3	DOCUMENTACIÓN (Continuación)																								
3.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																								
☐ Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																									
	<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Documento</th><th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th><th>Fecha de emisión o presentación</th><th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3								
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																					
1																									
2																									
3																									
3.3	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																								
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																									
	<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Documento</th><th>Administración Pública</th><th>Fecha de emisión/presentación</th><th>Órgano</th><th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1						2						3					
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																				
1																									
2																									
3																									

4	AUTORIZACIÓN EXPRESA
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: NIF/NIE: Correo Electrónico: Nº móvil:	

5	CONSENTIMIENTO EXPRESO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
☐ NO CONSIENTO y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE (en su caso)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTO y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE.	

001678/1D

(Hoja 2 de 2)

ANEXO V / MODELO 6

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

☐ No se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con la Orden de regulación.

y **SOLICITA** la Calificación Provisional de Rehabilitación y se compromete a cumplir las exigencias establecidas en las Sección 1ª del Capítulo VII del Título II del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y demás disposiciones de desarrollo.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.

001678/1D

(Hoja 1 de 3) ANEXO VII / MODELO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CÓDIGO EXPEDIENTE:**PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008 - 2012****SOLICITUD PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS**

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº 52, de 4 de mayo). Orden de 16 de junio de 2005.

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

☐ **OBRAS** ☐ **ASISTENCIA TÉCNICA** (Indicar si se solicita ayuda para una o ambas)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (En caso de más de un solicitante adjuntar relación con los datos)													
APELLIDOS Y NOMBRE										NIF/NIE			
APELLIDO 1				APELLIDO 2				NOMBRE					
NACIONALIDAD				SEXO ☐ F ☐ M				Nº TARJETA ANDALUCIAJUNTA 65					
DOMICILIO HABITUAL													
PROVINCIA				LOCALIDAD						CÓDIGO POSTAL			
CORREO ELECTRÓNICO								TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		FAX	
APELLIDOS Y NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL										NIF/NIE			
APELLIDO 1				APELLIDO 2				NOMBRE					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				LOCALIDAD				PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL			
CORREO ELECTRÓNICO								TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		FAX	
DATOS BANCARIOS CÓDIGO ENTIDAD: CÓDIGO SUCURSAL: DÍGITO CONTROL: Nº CUENTA:													

2	DOCUMENTACIÓN
2.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
☐	1 Documento acreditativo de la representación que ostenta o apoderamiento del/de la solicitante.
☐	2 Memoria Explicita (Anexo VII Modelo 2).
☐	3 En caso de no ser el/la propietario de la vivienda, autorización de la propiedad para realizar obras.
☐	4 Certificado expedido por el equipo de Valoración y Orientación correspondiente, relativo al grado de minusvalía reconocido.
☐	5 Certificado expedido por el equipo de Valoración y Orientación correspondiente, relativo a la existencia de dificultades de movilidad reducida.
☐	6 En caso de viviendas en régimen alquiler, comprobante de la notificación al arrendador con carácter previo y por escrito, del propósito de realizar tales obras.
☐	7 Acreditación de los ingresos familiares (Anexo II Modelo 1).
☐	8 Acreditación del reconocimiento de la situación de dependencia en grado II o III.



001669/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 2 de 3) ANEXO VII / MODELO 1

2.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
☐	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
2.3	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
☐	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/presentación	Órgano
1				
2				
3				

3	AUTORIZACIÓN EXPRESA
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: NIF/NIE: Correo electrónico: Nº móvil:	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
☐	NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
CONSENTIMIENTO EXPRESO NIF/NIE (en su caso)	
☐	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
☐	NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del NIF/NIE.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Hoja 3 de 3) ANEXO VII / MODELO 1

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:

- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha / Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	€

Concedidas

Fecha / Año	Otras Administraciones/Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	€

- ☐ Los ingresos de la unidad familiar no superan los límites establecidos en la Orden de regulación.

Se **COMPROMETE** a ejecutar la obra de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación y a cumplir las obligaciones que en la misma se establecen. AUTORIZA a la Administración para efectuar las comprobaciones y visitas de inspección técnica que procedan y

SOLICITA la concesión de la subvención correspondiente por un importe de ----- €

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/ILMA SR/A DELEGADO/A DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a los ficheros "Gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler" y "Datos de nivel alto de los expedientes DOMO", con la finalidad de gestionar y tramitar las ayudas y actuaciones sobre vivienda protegida, rehabilitación o alquiler, así como su posterior tratamiento estadístico. Los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de no hacerlo, no podremos atender debidamente la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10. 41071 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía que sean requeridas por la Orden reguladora, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo), y las certificaciones a emitir por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social sobre las circunstancias de pertenencia a una grupo de especial protección que puedan concurrir en la persona solicitante. Asimismo conllevará la autorización al órgano gestor para verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes y para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro.